



ANGOL, 18 ENE 2024

VISTOS:

- a) D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que instruye sobre el traspaso del servicio de Educación a las Municipalidades;
- b) Resolución N°7 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
- c) Decreto N°4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr.José Enrique Neira Neira;
- d) Decreto N°4.129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol, que designa como Secretario Municipal Titular al funcionario Sr. Álvaro Ervin Urra Morales a contar del 01 de abril de 2021;
- e) Decreto Exento N°2670/21.11.2022, que establece subrogancias y direcciones municipales.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con funcionarios de la Dirección de Educación Municipal para retiro de Vales Vista por concepto de pagos de subsidios de incapacidad laboral por parte de Caja de Compensación La Araucana, Isapre Banmédica, Isapre Consalud, Isapre Cruz Blanca, Isapre Nueva Masvida, Isapre Colmena, Isapre Vida tres e Isapre Fundación Banco Estado.

DECRETO

- 1) AUTORIZASE, a los funcionarios que a continuación se detallan, para el retiro y no cobro de Vales Vista en Banco BCI, sucursal Angol, por concepto de pago de Subsidios de Incapacidad laboral.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO	CONTRATO
PAMELA ANDREA OÑATE SAEZ	[REDACTED]	ENCARGADA DE LICENCIA MEDICAS	INDEFINIDO
FRANCISCO MANUEL GOMEZ VERA	[REDACTED]	ENC. DE ACTIVO FIJO Y CONT. DE LM	INDEFINIDO

- 2) PROCEDASE, a que los funcionarios anteriormente señalados realicen el ingreso contable correspondiente y depositar los instrumentos financieros indicados previamente en la cuenta corriente de gastos de operaciones servicio de educación 615.090.50.596.
- 3) VIGENCIA, el presente decreto tendrá una vigencia de 1 año a contar del 12.01.2024, debiendo renovarse cada anualidad.
- 4) PONGASE, en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



CMD/AUM/JEN/pos  
DISTRIBUCION:Secretaría Municipal/ D.E.M. / Depto. Personal.